



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2025, OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1246/34/2024, TENIENDO EN CUENTA LA DEFENSA DE TFG FUE REALIZADO EN FECHA 19/02/2025, POR LA UNIV. CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.009.017, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de junio de 2025

Acta N° 12 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4795 del 29/05/2025 de la Univ. CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE, con Cedula de Identidad N° 4.009.017, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita condonación de saldo por la deuda generada por Extensión de Prórroga de Permanencia según Resolución del Consejo Directivo N° 1246/34/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1460/2024 POR LA CUAL SE AUTORIZA EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 3 (TRES) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2024 A LA UNIVERSITARIA CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.009.017, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA".-

El Informe de la Dirección Académica indica, que presentó y defendió su Trabajo Final de Grado (TFG) en fecha 19/02/2025 optando por el título de Arquitecto, según registros del Sistema Académico Acad5.-

La Dirección Administrativa informa que corresponde la baja de la deuda solicitada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: DAR DE BAJA la deuda generada por 1 (un) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia del 2do. Periodo Académico 2025, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 1246/34/2024, teniendo en cuenta la defensa de TFG fue realizado en fecha 19/02/2025, por la Univ. CLARA MONSERRAT GONZALEZ PETITTE, con Cedula de Identidad N° 4.009.017, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo